

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) del viernes 23 (veintitrés) de Diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria:** -----

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado. -----

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. -----

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. -----

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. -----

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.-----

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.-----

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.-----

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.-----

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendaríz Reyes Retana.-----

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.-----

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.-----

Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.-----

Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.-----

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.-----

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.-----

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. -----

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----

Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.-----

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.-----

Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Maynez Varela. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la falta justificada de las C.C.: Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García y la Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

**Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016**

- IV.** Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre del 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.--
- V.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 81, 82, 83, 84 y 85; derivadas de la Quincuagésima Quinta, Quincuagésima Sexta, Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, Décimo Quinta Sesión Solemne y Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016.-----
- VI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del estado financiero del mes de Noviembre del dos mil dieciséis.-----
- VII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.-----
- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo al calendario de comparecencias de los Directores de las distintas áreas que componen la Administración Municipal para el año 2017.-----
- IX.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de Licencias de Alcoholes correspondientes a las diversas tiendas de conveniencia. -----
- X.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de la Asociación Religiosa “La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coahuila”, para otorgar en comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento San Agustín.-----

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” , para otorgar en comodato a su favor un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Centro.-----
- XII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en Conjunto con la Comisión del Agua, relativo a la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, para entregarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Las Luisas.-
- XIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la ratificación del control de acceso vial y peatonal en los cruces de las calles Olivo y la Calzada de los Jilgueros del Fraccionamiento Los Nogales.-----
- XIV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo al cumplimiento del acuerdo número IEC/CG/110/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.-----
- XV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Solicitud de Licencias para separarse al cargo de regidores de los CC. Sergio Lara Galván, Ángela Campos García, María Guadalupe Verónica Soto Díaz, todos ellos regidores por el PAN y la C. Antonieta Mayela González Cardiel, regidora del Movimiento Ciudadano (MC) respectivamente.-----
- XVI.** Asuntos Generales.-----
- XVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha día 23 de diciembre de 2016. -----

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracciones III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de noviembre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 81, 82, 83, 84 y 85; derivadas de la Quincuagésima Quinta, Quincuagésima Sexta, Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, Décimo Quinta Sesión Solemne y Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016. -----

En relación con el quinto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.- Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueban la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Quincuagésima Quinta Sesión

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Ordinaria de fecha 18 de noviembre, Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre, Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre, Décimo Quinta Sesión Solemne de fecha 06 de diciembre, Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre, todas del año 2016. Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación para su aprobación del R. Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre, Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre, Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre, Décimo Quinta Sesión Solemne de fecha 06 de diciembre, Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre, todas del año 2016. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.** -----

Único.- Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre, Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre, Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre, Décimo Quinta Sesión Solemne de fecha 06 de diciembre, Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre, todas del año 2016. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del estado financiero del mes de Noviembre del dos mil dieciséis. -----

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de noviembre dos mil dieciséis. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. - **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de noviembre de dos mil dieciséis. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de noviembre de dos mil dieciséis, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Mario Prudencio Valdés Garza - Y con votos en contra de los Comisionados: - C. Ángela Campos García - C. Gabriela Casale Guerra - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis. """"". -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván; ----- Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. -----

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. -----

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, y -----

*Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2016, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. -----
Segundo.- El informe del Estado Financiero aprobado es el siguiente: -----

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Noviembre de 2016

CONCEPTO		Noviembre de 2016
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS		\$96,298,586.24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
INGRESOS		\$175,031,066.96
IMPUESTOS		\$18,279,478.19
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$847,932.47
DERECHOS		\$24,974,448.99
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$33,471.77
APROVECHAMIENTOS		\$2,753,719.93
OTROS INGRESOS		\$2,836,539.09
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$125,305,476.52
EFFECTIVO	DISM	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DISM	\$27,737,731.18
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DISM	\$13,940.09
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	DISM	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	DISM	\$1,401,761.01
COLECCIONES DE ARTE	DISM	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	DISM	\$208,663.51
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$88,612.92
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$15,194,834.47
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$134,456.02
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	INCR	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	INCR	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	INCR	\$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	INCR	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	INCR	\$4,488,263.85
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$8,991,784.46
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		\$58,260,047.51
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		\$329,589,700.71
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$155,539,358.44
SERVICIOS PERSONALES		\$62,895,418.43
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$11,231,604.48
SERVICIOS GENERALES		\$63,520,055.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$17,421,662.08
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$470,617.60
APLICACION DE RECURSOS		
EFFECTIVO	INCR	\$0.00
BANCOS (AJUSTES AL CIERRE DE INFORMACION TRIMESTRAL)	INCR	\$0.00
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS	INCR	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	INCR	\$13,549.69
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	INCR	\$309,394.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	INCR	\$7,973,031.55
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	INCR	\$35,977,530.87
TERRENOS	INCR	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	\$31,218.62
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	INCR	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	INCR	\$0.00
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INCR	\$206,135.03
COLECCIONES DE ARTE	INCR	\$0.00

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

SOFTWARE	INCR	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	INCR	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$13,730,246.78
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$28,648,578.88
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$1,130,001.29
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$11,188,842.32
RETENCIONES A EMPLEADOS	DISM	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	DISM	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	DISM	\$43,547.91
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	DISM	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	DISM	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$1,873,821.18
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	DISM	\$683,276.92
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	DISM	\$1,401,761.01
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		\$103,210,936.05
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$70,839,406.22
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		\$329,589,700.71

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017. -----

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA**

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-

ANTECEDENTES: - PRIMERO.- *Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.-* El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.-

CONSIDERANDO: - PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.-* Que ésta Comisión determina que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 es adecuado a la situación financiera del municipio. - *Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.-*

RESOLUTIVOS: - I.- *Se aprueba por Mayoría de votos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - Tórnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Ángela Campos García - C. Gabriela Cásale Guerra - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis. “””””. -----

“”””” VOTO RAZONADO - PRESUPUESTO EGRESOS 2017 - EN RELACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO 2017, DOCUMENTACION QUE NO HA SIDO POSIBLE ANALIZAR DETENIDAMENTE, POR LA PREMURA QUE SE PRESENTO. - CONSIDERO QUE VAMOS A DEJAR UNA GRAN RESPONSABILIDAD A LA SIGUIENTE ADMINISTRACION. - ME LLAMA LA ATENCION QUE TENIENDO EL HISTORIAL DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DURANTE 3 AÑOS DE ESTA ADMINISTRACION, SE PROGRAME EL PRESUPUESTO PARA EL 2017 EN UN NIVEL MUY RAQUITICO, YA QUE CONSIDERANDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2014, EXISTE UNA DIFERENCIA INFERIOR POR 39 MILLONES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA QUE INICIABAMOS LA OPERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, AUN ASI EL PRESUPUESTO EN ESE MOMENTO ERA SUPERIOR AL QUE ESTAMOS ANALISANDO HOY. - EN COMPARACION CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EJECUTARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, EXISTE UNA DISMINUCION CONSIDERABLE. TOMANDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE TENEMOS UN PASIVO CIRCULANTE O DEUDA POR \$600,000,000.00 DE PESOS. - CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONAL - EN ESTE RUBRO QUE MEDIDAS SE VAN A CONSIDERAR PORQUE

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

HABRIA QUE DISMINUIR LA PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO AL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD, RUBRO CONTABLE QUE DURANTE ESTOS 3 AÑOS HE PUGNADO PORQUE SE DISMINUYA EL GASTO Y AHORA PRESENTA UNA DISMUNICION CONSIDERABLE QUE LOGICO PUEDE AFECTAR EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CADA DIRECCION. CON LA DISMINUCION DE LA NOMINA QUE SE PRETENDE REALIZAR , CORREMOS EL RIESGO DE DEJAR A LA SIGUIENTE ADMINISTRACION LOS LITIGIOS LABORALES QUE SURJAN DE ESE RECORTE DE PERSONAL ADSCRITO AL R. AYUNTAMIENTO. - **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTRO** - TAMBIEN PRESENTA UNA CONSIDERABLE DECREMENTO, QUE MEDIDAS SE VAN A TOMAR PARA MANEJAR EL GASTOS DE OPERACIÓN. - **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES** - AQUÍ ME LLAMA LA ATENCION EL RECORTE QUE ESTA SUFRIENDO ESTE CAPITULO, CUANDO CONSIDERO QUE DEBERIA DE TENER SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PROPORCIONAR A LA CIUDADANIA MEJORES SERVICIOS, YA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTAN SERIAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS COMO SON: ALUMBRADO PÚBLICO (RECIENTEMENTE RECONVERTIDO) AGUA POTABLE, PAVIMENTACION, DRENAJE, ETC. Y CON ESTE RECORTE DEFINITIVAMENTE TENDREMOS MUY DEFICIENTES SERVICIOS. - **Y EN LOS DEMAS CAPITULOS CONTABLES TAMBIEN PRESENTAN UNA DISMUNICION CONSIDERABLE.** - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y RAZONANDO MI VOTO REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, MI VOTO SERA EN CONTRA - **LIC.GABRIELA CASALE GUERRA - SEGUNDA SINDICA - AYUNTAMIENTO 2014-2017. “”””, -----**
VOTO RAZONADO - PRESUPUESTO EGRESOS 2017 - EN RELACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO 2017, DOCUMENTACION QUE NO HA SIDO POSIBLE ANALIZAR DETENIDAMENTE, POR LA PREMURA QUE SE PRESENTO. -

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

CONSIDERO QUE VAMOS A DEJAR UNA GRAN RESPONSABILIDAD A LA SIGUIENTE ADMINISTRACION. - ME LLAMA LA ATENCION QUE TENIENDO EL HISTORIAL DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DURANTE 3 AÑOS DE ESTA ADMINISTRACION, SE PROGRAME EL PRESUPUESTO PARA EL 2017 EN UN NIVEL MUY RAQUITICO, YA QUE CONSIDERANDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2014, EXISTE UNA DIFERENCIA INFERIOR POR 39 MILLONES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA QUE INICIABAMOS LA OPERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, AUN ASI EL PRESUPUESTO EN ESE MOMENTO ERA SUPERIOR AL QUE ESTAMOS ANALISANDO HOY. - **EN COMPARACION CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EJECUTARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, EXISTE UNA DISMINUCION CONSIDERABLE. TOMANDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE TENEMOS UN PASIVO CIRCULANTE O DEUDA POR \$600,000,000.00 DE PESOS.** - **CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONAL** - EN ESTE RUBRO QUE MEDIDAS SE VAN A CONSIDERAR PORQUE HABRIA QUE DISMINUIR LA PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO AL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD, RUBRO CONTABLE QUE DURANTE ESTOS 3 AÑOS HE PUGNADO PORQUE SE DISMINUYA EL GASTO Y AHORA PRESENTA UNA DISMINUCION CONSIDERABLE QUE LOGICO PUEDE AFECTAR EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CADA DIRECCION. CON LA DISMINUCION DE LA NOMINA QUE SE PRETENDE REALIZAR , CORREMOS EL RIESGO DE DEJAR A LA SIGUIENTE ADMINISTRACION LOS LITIGIOS LABORALES QUE SURJAN DE ESE RECORTE DE PERSONAL ADSCRITO AL R. AYUNTAMIENTO. - **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTRO** - TAMBIEN PRESENTA UNA CONSIDERABLE DECREMENTO, QUE MEDIDAS SE VAN A TOMAR PARA MANEJAR EL GASTOS DE OPERACIÓN. - **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES** - AQUÍ ME LLAMA LA ATENCION EL RECORTE QUE ESTA SUFRIENDO ESTE CAPITULO, CUANDO CONSIDERO QUE DEBERIA DE TENER SUFICIENCIA

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

PRESUPUESTAL PARA PROPORCIONAR A LA CIUDADANIA MEJORES SERVICIOS, YA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTAN SERIAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS COMO SON: ALUMBRADO PÚBLICO (RECIENTEMENTE RECONVERTIDO) AGUA POTABLE, PAVIMENTACION, DRENAJE, ETC. Y CON ESTE RECORTE DEFINITIVAMENTE TENDREMOS MUY DEFICIENTES SERVICIOS. - Y EN LOS DEMAS CAPITULOS CONTABLES TAMBIEN PRESENTAN UNA DISMUNICION CONSIDERABLE. - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y RAZONANDO MI VOTO REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, MI VOTO SERA EN CONTRA - LIC.GABRIELA CASALE GUERRA - SEGUNDA SINDICA - AYUNTAMIENTO 2014-2017. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván; ----- Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. ----- Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, y ----- Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, en los términos y condiciones del dictamen previamente presentado. -----

Segundo.- El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 aprobado es el siguiente: -----

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2017
EJE 1 - BUEN GOBIERNO	1 GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	1 ESTIMULO PAGO PUNTUAL PREDIAL	\$ 2,000,000.00
		2 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS	\$ 312,876,596.46

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

		PERSONALES	
		3 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,443,644.86
		4 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES	\$ 165,106,718.35
		5 MOBILIARIO, VEHICULOS Y BIENES INFORMATICOS	\$ 409,742.90
		6 PAGO DE DEUDA	\$ 30,000,000.00
		7 AGENDA PÚBLICA PARA LA GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 1,916,349.53
		8 JUSTICIA Y MEDIACIÓN PARA LA ARMONÍA COMUNITARIA	\$ 1,237,103.78
	2 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA	9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$ 1,303,679.32
	3 MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO	10 PLATAFORMA DIGITAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO	\$ 327,422.89
	4 PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y VINCULADO	11 NOS VEMOS EL MIERCOLES EN TU COLONIA	\$ 284,977.96
	TOTAL EJE 1		\$ 534,906,236.03

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2017
EJE 2 - SEGURIDAD CIUDADANA	5 DESARROLLO POLICIAL INTEGRAL	12 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 208,653,616.07
	6 PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	13 BOMBEROS	\$ 4,800,000.00
		14 PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	\$ 3,729,478.94
	7 TORREÓN EN PAZ	15 LÍNEA VERDE	\$ 4,000,000.00
TOTAL EJE 2		\$	221,183,095.01

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2017
EJE 3 - MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO URBANO	8 DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	16 CALIDAD DEL AIRE	\$ 398,893.63
		17 EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE	\$ 720,000.00
		18 GESTIÓN DE RESIDUOS	\$ 936,000.00
		19 PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOTICOS DEL MUNICIPIO DE TORREON	\$ 1,076,864.99
		20 REGULACIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	\$ 80,000.00
	9 PASEO COLÓN	21 PASEO COLÓN	\$ 3,000,000.00
	10 MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD	22 ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 186,000,000.00
		23 ANTIGRAFITTI	\$ 1,166,337.90
		24 BOSQUE URBANO	\$ 16,800,037.56
		25 CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA JABONERA	\$ 3,000,000.00
		26 CERO BACHES	\$ 65,688.63
		27 MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	\$ 264,247.27
		28 MANTENIMIENTO INTEGRAL BOSQUE V. CARRANZA Y PLAZA MAYOR	\$ 1,760,401.80
		29 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y ÁREAS VERDES	\$ 4,416,168.83
		30 OBRAS DIVERSAS (OTRAS)	\$ 29,317,257.83
		31 PINTURA EN PLAZAS Y VIALIDADES	\$ 3,278,919.97
		32 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE	\$

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

		RESIDUOS SÓLIDOS	1,066,655.65
		33 REHABILITACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 856,847.87
		34 SEÑALÉTICA EN VIALIDADES	\$ 1,149,814.10
		35 SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN	\$ 49,284,492.54
	11 GESTIÓN INTEGRAL PARA UNA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	36 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 1,363,724.28
		37 REORDENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 651,542.01
	12 LIMPIEZA	38 BRIGADAS DE LIMPIEZA	\$ 38,000,000.00
		39 PASA	\$ 156,000,000.00
		40 SUPERVISIÓN LIMPIEZA	\$ 600,000.00
	13 PROGRAMAS FEDERALES	41 FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 61,662,563.07
	14 SANIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	42 RASTRO	\$ 15,346,534.49
		43 SERVICIOS EN PANTEONES	\$ 100,000.00
		TOTAL EJE 3	\$ 578,362,992.41

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2017
EJE 4 - DESARROLLO ECONÓMICO	15 PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	44 ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$ 335,813.32
		45 FOMENTO AL TURISMO	\$ 555,636.96
	16 TORREON EMPRENDEDOR	46 CONSOLIDACIÓN DE PYMES	\$ 10,303.59
		47 SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 128,715.49
	17 UNA MEJOR OPCIÓN DE VIDA	48 ADMON. EFICIENTE SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,405,634.18
		49 BOLSA DE TRABAJO	\$ 480,000.00
		50 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	\$ 8,000,000.00

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

		51 PASEO MORELOS	\$ 2,400,000.00
		52 TALLERES DE OFICIO Y CAPACITACIONES	\$ 100,000.00
	18 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD	53 ADMINISTRACIÓN IMPLAN	\$ 9,000,000.00
		TOTAL EJE 4	\$ 27,416,103.55

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2017
EJE 5 - DESARROLLO SOCIAL	19 SERVICIOS Y CULTURA DE LA SALUD	54 CONSULTA EXTERNA DE SALUD MUNICIPAL	\$ 640,000.00
		55 DETECCIÓN OPORTUNA DEL CANCER	\$ 200,000.00
		56 PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$ 150,000.00
		57 PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	\$ 100,000.00
		58 PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	\$ 320,000.00
		59 PROGRAMA CRÓNICO-DEGENERATIVO, OBESIDAD Y OTROS	\$ 227,178.98
		60 SALUD ANIMAL	\$ 760,000.00
	20 POR TU EDUCACIÓN HAGÁMOSLO JUNTOS	61 EVENTOS CIVICO - SOCIALES	\$ 1,505,820.18
		62 JOVENES EN MOVIMIENTO	\$ 600,000.00
	21 JUNTOS POR LA NUTRICIÓN	63 FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 800,000.00
	22 AYUDAS AL SECTOR SOCIAL	64 AYUDAS AL SECTOR SOCIAL	\$ 45,437,835.81
	23 PROMOCIÓN DE LA FAMILIA	65 DIF	\$ 70,000,000.00
	24 INSTITUTO DEL DEPORTE	66 INSTITUTO DEL DEPORTE	\$ 15,000,000.00
	25 INSTITUTO DE LA MUJER	67 INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 7,200,000.00
	26 INSTITUTO DE CULTURA Y	68 INSTITUTO DE	\$ 29,836,302.02

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

	EDUCACIÓN	CULTURA Y EDUCACIÓN	
		TOTAL EJE 5	\$ 172,777,136.99
		TOTAL PROGRAMATICO	\$ 1,534,645,564.00

CAPITULO	Presupuesto 2017
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$491,485,351.71
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$309,081,115.85
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$68,460,068.11
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$36,672,983.23
14000 SEGURIDAD SOCIAL	\$2,723,958.15
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$74,316,366.89
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$230,859.49
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,767,509.67
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$6,875,763.66
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$7,878,285.94
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$39,610.45
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$13,844,287.06
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$3,618,845.10
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$41,673,121.90
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$5,117,849.31
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$3,719,746.25
30000 SERVICIOS GENERALES	\$543,072,525.51
31000 SERVICIOS BASICOS	\$207,014,337.87
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$30,270,499.56
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$14,225,861.70
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$12,194,212.99
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$161,903,382.30
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$44,287,938.54
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$1,884,129.95
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$24,977,358.03
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$46,314,804.58
40000 TRANSFERENCIAS	\$230,729,428.06
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$193,857,275.15

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

44000 AYUDAS SOCIALES	\$33,397,288.34
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$3,474,864.57
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$18,279,617.45
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$994,276.27
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$271,495.43
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$96,884.94
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,744,960.80
58000 BIENES INMUEBLES	\$14,172,000.00
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$138,311,131.59
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$56,249,850.09
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$82,061,281.50
90000 DEUDA PÚBLICA	\$30,000,000.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$23,674,739.22
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$6,325,260.78
TOTAL	\$1,534,645,563.99

Tercero.- Envíese por conducto del Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado para su aprobación. -----

Cuarto.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento envíe el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo al calendario de comparecencias de los Directores de las distintas áreas que componen la Administración Municipal para el año 2017. -----

En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO AL CALENDARIO DE**

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

COMPARECEINCIAS DE LOS DIRECTORES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL AÑO DE 2017. - CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y posterior dictamen, el calendario de comparecencia de los Directores Generales de la Administración Municipal, lo anterior a efecto de su análisis y en su caso aprobación. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión, en sesión celebrada en la Sala de Comisiones a los veintidós días del mes de diciembre del presente año, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el calendario para las comparecencias de los Directores Generales de la Administración Pública Municipal de Torreón, lo anterior, con el propósito de que la comisión de Gobernación y Reglamentación lo analizara y dictaminara, de conformidad a los artículos 31, 32, 39, 72, 83 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - II. El Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, con fecha 21 de diciembre del año en curso, convocó a la mesa directiva de la comisión para los efectos de expedir la convocatoria a sesión de la comisión y elaborar el proyecto de dictamen; - III. La Comisión de Gobernación y Reglamentación, resulta competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 31, 32, 39, 72, 83 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - IV. La Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución; y –

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

CONSIDERANDO - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la manera en la que se encuentran programadas las comparecencias de los directores Generales de la Administración Pública Municipal, lo anterior a efecto de que los encargados de cada una de las Direcciones Generales informen respecto de los avances que han tenido a lo largo del último año en lo que hace al rubro que tienen como encargo y de ese modo informar al Cabildo tal situación. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **RESOLUTIVO - PRIMERO. Se aprueba por unanimidad el calendario de comparecencias de los Directores Generales de la Admisnitración Publica Municipal, quedando integrado de la siguiente manera:**

DIRECTO	DIRECCIÓN	COMISIÓN	PRESIDENT	FECH	HOR
Francisco Adame Acosta	Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Sergio Lara Galván	9 de enero	10:00
Susana Estens de la Garza	Medio Ambiente	Medio Ambiente	Pedro Rodríguez López	9 de enero	12:00
Jaime Russek	Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	Ignacio Corona	10 de enero	10:00
Alina Garza Herrera	Instituto del Deporte	Juventud y Deporte	Javier Armendariz	10 de enero	12:00
Dulce Pereda	Instituto de la Mujer	Equidad de Género	Antonieta Mayela	11 de enero	10:00
César Mario Prieto	Patrimonio Inmobiliario	Patrimonio Inmobiliario y	Ruth Elidé Carranza	11 de enero	12:00
José Elías Ganem	Prevención Social de la Violencia	Prevención Social de la	Cristina Gómez Rivas	12 de enero	10:00
Jesús Jasso Fraire	Tribunal de Justicia Municipal	Justicia Municipal	Roberto Rodríguez	12 de enero	12:00

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

José Manuel Villalón	Salud Municipal	Salud Municipal	Rosario Rey Rivera	13 de enero	10:00
Xaviera Herrera	SIMAS	Agua	Sergio Lara Galván	13 de enero	12:00
Ruth Idalia Isaias Antuna	Instituto de la Cultura	Educación, Arte y Cultura	Verónica Soto Díaz	16 de enero	10:00
Jorge Hernández	Comunicación Social	Comunicación Social	José Ignacio Corona	16 de enero	12:00
Mario Cepeda	Desarrollo Social	Desarrollo Social	María Cristina Gómez Rivas	17 de enero	10:00
Guillermo Covarrubias	DIF	DIF	Lourdes Quintero	17 de enero	12:00
Adelaido	Seguridad Pública	Seguridad	Olivia	18 de	10:00
Alberto Porragás	Protección Civil	Protección Civil	Gerardo Alba Castillo	18 de enero	12:00
Fernando García	Vialidad y Movilidad Urbana	Vialidad y Movilidad	Mario Cepeda Ramírez	19 de enero	10:00
Eduardo Holguín	IMPLAN/Metropolitana	Planeación y Competitividad	Olivia Martínez	19 de enero	12:00
Gabriel Calvillo Cenicerós	Urbanismo	Urbanismo	Mario Valdés Garza	20 de enero	10:00
Sergio Ayala Velazquez	Inspección y Verificación	Inspección y Verificación	Gerardo Alba Castillo	20 de enero	12:00
David Fernández Hernández	Servicios Públicos	Servicios Públicos	Mario Cepeda Ramírez	23 de enero	10:00
Javier Lechuga Jiménez	Contraloría	Contraloría	Gabriela Casale Guerra	23 de enero	12:00
Jorge Palomo	Transparencia	Transparencia	Roberto Rodríguez	24 de enero	10:00
Gerardo Berlanga Gotés	Obras Públicas	Obras Públicas	Mario Valdés Garza	24 de enero	12:00
Enrique Mota Barragán	Tesorería Municipal	Hacienda Patrimonio y Cuenta	Miguel Felipe Mery Ayup	25 de enero	10:00

SEGUNDO. Remítase a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que sea esta quien comunique el calendario de comparecencias a los interesados. - El dictamen fue aprobado fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal - Sala de Comisiones Sexto Piso del Edificio de la Presidencia Municipal a los veintidós días del mes de

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

diciembre de dos mil dieciséis. “””, -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g) e inciso j), 33, 78, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----

Primero.- Se aprueba el calendario de comparecencias de los Directores de las distintas áreas que componen la Administración Municipal para el año 2017, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido y en el cuerpo de dicho Reglamento. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a cada Titular de las Direcciones de la administración Pública Municipal así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de Licencias de Alcoholes correspondientes a las diversas tiendas de conveniencia. -----

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, Profr. Gerardo Alba Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS TIENDAS DE CONVENIENCIA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - *A la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a a solicitud de distintas tiendas de conveniencia a fin de*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

verse favorecidos en la aprobación del trámite de las licencias mercantiles para la venta de cerveza, vinos y licores en las tiendas: OXXO ABASTOS con domicilio en Calz. Cuitláhuac no. 1927 Fracc. Santa María y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD con domicilio en AV. Bromo no, 9206 Fracc. Villas Universidad. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, en su Trigésima Novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala Lounge el día 29 de Noviembre del 2016. acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 22 de Agosto del 2016 OXXO ABASTOS y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD; inician los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de ventanilla universal. Con fecha 05 de Octubre del 2016 OXXO ABASTOS y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD; inician los trámites correspondientes para su permiso de licencia en el departamento de alcoholes. - **SEGUNDO.-** Con fecha 29 de Noviembre del presente año se presenta ante la Comisión el expediente de nuevas licencias de alcoholes para su aprobación correspondiente a las tiendas de conveniencia OXXO ABASTOS con domicilio en Calz. Cuitláhuac no. 1927 Fracc. Santa María y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD con domicilio en AV. Bromo no. 9208 Fracc. Villas Universidad; mismos que demostraron cumplir a cabalidad todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 44, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo que corresponden a la tienda de conveniencia OXXO ABASTOS con domicilio en Calz. Cuitláhuac no. 1927 Fracc,

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*Santa María y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD con domicilio en AV. Bromo no. 9206 Fracc. Villas Universidad; se desprende que la mencionada persona moral cumple con todo y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de su solicitud: por lo que resulta procedente la emisión y autorización de la certificación de la licencia para venta de cerveza, vinos y licores. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: - **III- RESOLUTIVOS: - I.-** Se autoriza por unanimidad de votos de los presentes la emisión y certificación de dos licencias para venta de cerveza, vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ABASTOS con domicilio en Calz. Cuitláhuac no. 1927 Fracc. Santa María y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD con domicilio en AV. Bromo no. 9206 Fracc. Villas Universidad: quienes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes de este R. Ayuntamiento de Torreón. - **II.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Inspección y Verificación, y Protección Civil, se obtuvieron los siguientes votos: - Presidente.- C. Gerardo Alba Castillo. - Secretaria. - C Ma Guadalupe Verónica Soto Díaz - Vocal C. Antonieta Mayela González Cardiel - Vocal C. Miguel Felipe Mery Ayup - Vocal C. María del Rosario Rey Rivera - Vocal C. Salvador Chávez Robles - Sala de Comisiones. Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 29 de Noviembre del 2016. “”””” . -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO: ---**

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba las licencias para venta de cerveza, vinos y licores, correspondientes a las tiendas de conveniencia OXXO ABASTOS con domicilio en Calz. Cuitláhuac No. 1927 Fraccionamiento Santa María y OXXO VILLAS UNIVERSIDAD con domicilio en Av. Bromo No. 9206 Fraccionamiento Villas Universidad, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Alcoholes, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la Asociación Religiosa “La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coahuila”, para otorgar en comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín. -----

En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elide Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ASOCIACIÓN RELIGIOSA “LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA PAZ, COAH.”, PARA ENAJENAR A TÍTULO DE COMODATO, A SU FAVOR, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN AGUSTIN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - 1.- La solicitud de la Asociación Religiosa "La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah." para enajenar a título de comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada en la Sala de Comisiones a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha uno de julio de dos mil dieciséis, el C. Representante Legal de la Asociación Religiosa "La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah." mediante oficio dirigido al C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó la enajenación a título de comodato a favor de su representada, del bien inmueble identificado como fracción de área de cesión municipal denominada "Renata" del Fraccionamiento Villas San Agustín, con una superficie total de 1,009.75; y las siguientes medidas y colindancias:

Al nor-oriente en 35.00 metros con predio de la misma manzana (tanque de almacenamiento de agua).

Al sur-poniente en 35.00 metros con manzana 86A.

Al nor-poniente en 28.85 metros con Avenida Adela Ayala.

Al sur-oriente en 28.85 metros con fracción de la misma área de cesión municipal.

El motivo de su solicitud es para la construcción de un templo religioso.

SEGUNDO.- Con fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, el C. Director de Bienes Inmuebles Municipales admitió a trámite el expediente 019/2016 que contiene el asunto en comento, e inició el procedimiento correspondiente, toda vez que fueron sustanciados en su totalidad los documentos requeridos. -

TERCERO.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, el C.

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/01169/2016, emitió Dictamen Técnico de factibilidad para celebrar el contrato de comodato con la asociación religiosa solicitante en virtud del servicio público de Equipamiento de Culto que se pretende prestar en beneficio de la población. - **CUARTO.**- Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, el Director de Bienes Inmuebles Municipales así como el C. Encargado del despacho del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/309/2016, dictaminaron jurídicamente factible la celebración de un contrato de comodato a favor de la solicitante. - **QUINTO.**- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/291/2016 dictaminó que es procedente someter a la consideración de la Comisión competente para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la celebración de un contrato de comodato a favor de la asociación religiosa mencionada respecto del bien inmueble municipal descrito en el numeral PRIMERO de este mismo apartado. - **SEXTO.**- Con fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DBIM/0336/2016, remitió al C. Secretario del Ayuntamiento, el expediente completo que motiva este asunto, debidamente requisitado. - **SÉPTIMO.**- Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1616/2016, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión con fecha veinticuatro del mismo mes y año, emitió el correspondiente acuse de recibo. - **OCTAVO.**- Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para 1 4' turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente - **NOVENO.**- Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis la Presidenta*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

de la Comisión emitió la convocatoria para la sexagésima tercera sesión ordinaria a efectuarse el veintiuno del mismo mes y año; -

II.- CONSIDERANDO: - **PRIMERO.-** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* **SEGUNDO.-** *Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la Asociación Religiosa “La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah.” para enajenar a título de comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín. -* **TERCERO.-** *Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. -* **CUARTO.-** *Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes Técnico y Jurídicos de factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible aprobar la solicitud de la Asociación Religiosa “La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah.” para enajenar a título de comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas San Agustín, con la ubicación, superficie total, medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del apartado de ANTECEDENTES. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - **I.-** Se aprueba la solicitud de la Asociación Religiosa "La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah." para enajenar a título de comodato por cincuenta años, a su favor, un bien inmueble municipal identificado como fracción de área de cesión municipal denominada "Renata" del Fraccionamiento Villas San Agustín, con una superficie total de 1,009.75; y las siguientes medidas y colindancias:

Al nor-oriente en 35.00 metros con predio de la misma manzana (tanque de almacenamiento de agua).

Al sur-poniente en 35.00 metros con manzana 86A.

Al nor-poniente en 28.85 metros con Avenida Adela Ayala.

Al sur-oriente en 28.85 metros con fracción de la misma área de cesión municipal.

II.- Se condiciona el comodato a que el inmueble se destine única y exclusivamente para la construcción de un templo religioso, el cual se deberá construir y utilizar en el término de un año, a partir de que se formalice legalmente el Contrato de Comodato. - En caso de incumplir con cualquiera de estas condiciones, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. - **III.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de todos los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez. - Javier Armendáriz Reyes Retana. - Sergio Lara Galván. - Ángela Campos García. - Roberto Rodríguez Fernández. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

LA TIERRA - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiuno días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. “”””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO**: ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud de la Asociación Religiosa “La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en La Paz, Coah., para enajenar a título de comodato por cincuenta años, a su favor, un bien inmueble municipal identificado como fracción de área de cesión municipal denominada “Renata” del Fraccionamiento Villas San Agustín, con una superficie total de 1,009.75; y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al nor-oriente en 35.00 metros con predio de la misma manzana (tanque de almacenamiento de agua). -----

Al sur-poniente en 35.00 metros con manzana 86A. -----

Al nor-poniente en 28.85 metros con Avenida Adela Ayala. -----

Al sur-oriente en 28.85 metros con fracción de la misma área de cesión municipal. -----

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta el Comodato, se destine única y exclusivamente para la construcción de un templo religioso, el cual se deberá construir y utilizar en el término de un año, a partir de que se formalice legalmente el Contrato de Comodato. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H.

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- **Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” , para otorgar en comodato a su favor un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Centro.** -----

En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elide Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “COLEGIO DE VALUADORES PROFESIONALES DE LA COMARCA

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

LAGUNERA”, PARA ENAJENAR A TÍTULO DE COMODATO, A SU FAVOR, UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CENTRO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - 1.-La solicitud de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” para enajenar a título de comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Centro. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada en la Sala de Comisiones a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, el C. Representante Legal de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” mediante oficio dirigido al C Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó la enajenación a título de comodato a favor de su representada, del bien inmueble identificado como finca urbana marcada con el número 571 poniente de la avenida Ocampo, colonia Centro, con una superficie total de 165.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias,
Al norte en 10.47 metros con avenida Ocampo (es su frente).
Al sur en 10.47 metros con terreno de la misma manzana.
Al oriente en 15.80 metros con terreno de la misma manzana.
Al poniente en 15.80 metros con terreno de la misma manzana.
El motivo de su solicitud es para la construcción de la casa sede de la Asociación Civil que se menciona.**SEGUNDO.-** Con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, el C. Director de Bienes Inmuebles Municipales admitió a trámite el expediente 023/2016 que contiene el asunto en comento, e inició el procedimiento

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

correspondiente, toda vez que fueron sustanciados en su totalidad los documentos requeridos. - **TERCERO.-** Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/01337/2016, emitió Dictamen Técnico de factibilidad para celebrar el contrato de comodato con la asociación civil solicitante en virtud de la inversión de obra de construcción que se haría sobre el inmueble. - **CUARTO.-** Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, el C. Director de Bienes Inmuebles Municipales así como el Encargado del despacho del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/298/2016, dictaminaron jurídicamente factible la celebración de un contrato de comodato a favor de la solicitante. - **QUINTO.-** Con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/297/2016 dictaminó que es procedente someter a la consideración de la Comisión competente para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la celebración de un contrato de comodato a favor de la asociación civil mencionada, respecto del bien inmueble municipal descrito en el numeral PRIMERO de este mismo apartado. - **SEXTO.-** Con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DBIM/0343/2016, remitió al C. Secretario del Ayuntamiento, el expediente completo que motiva este asunto, debidamente requisitado. - **SÉPTIMO.-** Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1617/2016, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión con fecha veinticuatro del mismo mes y año, emitió el correspondiente acuse de recibo. - **OCTAVO.-** Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

expediente. - **NOVENO.-** Con fecha trece de veinte de dos mil dieciséis la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la sexagésima tercera sesión ordinaria a efectuarse el veintiuno del mismo mes y año; y - **II.-CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se solicitó de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores de la Comarca Lagunera” para enajenar a título de comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Centro. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. - **CUARTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes Técnico y Jurídicos de factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible aprobar la solicitud de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” para enajenar a título de comodato, a su favor, un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Centro, con la ubicación, superficie total, medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del apartado de ANTECEDENTES. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.-RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - I.- Se aprueba la solicitud de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” para enajenar a título de comodato por cincuenta años, a su favor, un bien inmueble municipal identificado como finca urbana marcada con el número 571 poniente de la avenida Ocampo, colonia Centro, con una superficie total de 165.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:*

Al norte en 10.47 metros con avenida Ocampo (es su frente).

Al sur en 10.47 metros con terreno de la misma manzana.

Al oriente en 15.80 metros con terreno de la misma manzana.

Al poniente en 15.80 metros con terreno de la misma manzana.

***II.-** Se condiciona el comodato a que el inmueble se destine única y exclusivamente para la construcción de la casa sede de la asociación civil mencionada, la cual se deberá construir y utilizar en el término de un año, a partir de que se formalice legalmente el Contrato de Comodato. - En caso de incumplir con cualquiera de estas condiciones, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. - **III.-** Se instruye al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para que celebre el Contrato de Comodato con la solicitante, estableciendo en éste la contraprestación que el R. Ayuntamiento designe, con base en la legislación correspondiente - **IV.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez. - Javier Armendáriz Reyes Retana. - Sergio Lara Galván. - Ángela*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Campos García. - Roberto Rodríguez Fernández. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiuno días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.“””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor y 1 (uno) en contra del C. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud de la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera” para enajenar a título de comodato por cincuenta años, a su favor, un bien inmueble municipal identificado como finca urbana marcada con el número 571 poniente de la avenida Ocampo, colonia Centro, con una superficie total de 165.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte en 10.47 metros con avenida Ocampo (es su frente). -----

Al sur en 10.47 metros con terreno de la misma manzana. -----

Al oriente en 15.80 metros con terreno de la misma manzana. -----

Al poniente en 15.80 metros con terreno de la misma manzana. ---

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta el Comodato, se destine única y exclusivamente para la construcción de la casa sede de la asociación civil mencionada, la cual se deberá construir y utilizar en el término de un año, a partir de que se formalice legalmente el Contrato de Comodato. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Tercero.- Se instruye al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que celebre el

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Contrato de Comodato con la Asociación Civil “Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera”. -----

Cuarto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en Conjunto con la Comisión del Agua, relativo a la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, para entregarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Las Luisas. -----

En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elide Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y DEL AGUA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA, PARA OTORGARLE EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LUISAS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Agua les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, para otorgarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Las Luisas. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número sesenta y tres, en conjunto con la Comisión del Agua, celebrada en la Sala de Comisiones a los catorce días del mes de diciembre dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, el C. Licenciado Xavier Alain Herrera Arroyo, en su carácter de Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, mediante oficio sin número dirigido al C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó en comodato el predio propiedad del municipio identificado como fracción de terreno de la manzana "H" del Fraccionamiento Las Luisas, con una superficie total de 344.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al nor-este en 20.00 metros con fracción de terreno de la manzana "H".

Al sur-oeste en 20.00 metros con avenida José Carrillo Machado.

Al nor-oeste en 17.20 metros con fracción de terreno de la manzana "H".

Al sur-este en 17.20 metros con calle Sinaloa.

El motivo de la solicitud es para realizar trabajos de perforación y equipamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable. - SEGUNDO.- Con fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante oficio número DGOTU/DAU/01527/2016, dictaminó técnicamente factible la celebración del contrato de comodato con el solicitante, respecto del bien inmueble municipal en comento, en virtud del servicio público de infraestructura y abastecimiento de agua potable. - TERCERO.- Con fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, los C. C. Director de Bienes Inmuebles Municipales y Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/0315/2016 dictaminaron procedente continuar con el trámite y que puede ser factible jurídicamente la

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*celebración del contrato de comodato con solicitante. - **CUARTO.-** Con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/296/2016, dictaminó que es procedente someter a la consideración de la Comisión que corresponda, para su estudio, discusión y dictaminación, el contrato de comodato a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble solicitado y descrito en el numeral PRIMERO de este mismo apartado. - **QUINTO.-** Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la C. Directora General de Medio Ambiente, mediante oficio número DGMA/DNAV/109/2016, dictaminó que es procedente la enajenación a favor del solicitante respecto del bien inmueble municipal ya mencionado y descrito. - **SEXTO.-** Con fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1659/2016, remitió a la Presidencia de la Comisión el expediente que motiva el presente asunto. La Presidencia de la Comisión con fecha nueve del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SÉPTIMO.-** Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los Secretarios de las mismas, para turnarles el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las a necesarias para sustanciar el expediente. - **OCTAVO.-** Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis los Presidentes de las Comisiones emitieron la convocatoria para la sesión conjunta a efectuarse el veintiuno del mismo mes y año; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*Coahuila para otorgarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Las Luisas. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Mesas Directivas de las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículo 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnicos y jurídicos de las distintas dependencias relacionadas en el apartado de ANTECEDENTES, así como el beneficio evidente para la ciudadanía; es factible la celebración del Contrato de Comodato a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble municipal solicitado. - Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Agua, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** - **I.-** Se aprueba la celebración de un Contrato de Comodato con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble municipal identificado como fracción de terreno de la manzana "H" del Fraccionamiento Las Luisas, con una superficie total de 344.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:*

Al nor-este en 20.00 metros con fracción de terreno de la manzana "H".

Al sur-oeste en 20.00 metros con Avenida José Carrillo Machado.

Al nor-oeste en 17.20 metros con fracción de terreno de la

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

manzana "H".

Al sur-este en 17.20 metros con calle Sinaloa.

II.- El propósito de la enajenación es para que el bien inmueble sea destinado única y exclusivamente para realizar trabajos de perforación y equipamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento. - III- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez. - Javier Armendáriz Reyes Retana. - Sergio Lara Galván. - Ángela Campos García. - Roberto Rodríguez Fernández. - José Ignacio Corona Rodríguez. - Gerardo Alba Castillo. - Olivia Martínez Leyva. - Pedro Rodríguez López. - Gabriela Casale Guerra. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiuno días del mes de diciembre de 2016. "-----". -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO**: --- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble municipal identificado como fracción de terreno de la manzana "H" del Fraccionamiento Las Luisas, con una superficie total de 344.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Al nor-este en 20.00 metros con fracción de terreno de la manzana "H". -----

Al sur-oeste en 20.00 metros con Avenida José Carrillo Machado.

Al nor-oeste en 17.20 metros con fracción de terreno de la manzana "H". -----

Al sur-este en 17.20 metros con calle Sinaloa. -----

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta el Comodato, es para que el bien inmueble sea destinado única y exclusivamente para realizar trabajos de perforación y equipamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la ratificación del control de acceso vial y peatonal en los cruces de las calles Olivo y la Calzada de los Jilgueros del Fraccionamiento Los Nogales. -----

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO VIAL y PEATONAL EN LOS CRUCES DE LA CALLE OLIVO y LA CALZ. SALVADOR CREEL, ASÍ COMO EN LA CALLE OLIVO y LA CALZ. DE LOS JILGUEROS DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 70, celebrada en la sala de comisiones número uno, a los 21 días del mes de Diciembre del 2016, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- Con fecha del 14 de Diciembre del 2016, el Lic. José Ignacio Maynez Varela, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante el oficio número SRA/1672/2016, remitió a esta Comisión el expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/IT/0429/2016, y fecha del 07 de Diciembre del 2016 para Ratificar el Control de Acceso Vial y

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*Peatonal en los cruces de la Calle Olivo y la Calz. Salvador Creel, así como en la Calle Olivo y la Calz. de los Jilgueros del **Fraccionamiento Los Nogales**; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -*

SEGUNDO.- *El día 20 de Diciembre del 2016, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.-*

CONSIDERANDO - PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*

SEGUNDO.- *Que con motivo del expediente enviado por el Lic. José Ignacio Maynez Varela, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -*

TERCERO.- *Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que*

antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - I.- Se aprueba por

Mayoría de votos Ratificar *el Control de Acceso Vial y Peatonal en los cruces de la Calle Olivo y la Calz. Salvador Creel, así como en la Calle Olivo y la Calz. de los Jilgueros del **Fraccionamiento Los Nogales**; según el expediente (anexo) de la Dirección*

*General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/IT/0429/2016**, y fecha del 07 de Diciembre del*

2016. - II.- *Queda **condicionado** al cumplimiento de las siguientes observaciones: - a) El Control del Acceso Vial y Peatonal es temporal, queda sujeto al periodo de la Administración Municipal:*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

2014 – 2017. Podrá extenderse sólo si las circunstancias urbanas lo permiten, con la autorización de la Administración Municipal que corresponda. - **b)** Se apeguen a lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos que se apliquen en esta materia. - **c)** Se cumpla con el funcionamiento informado por el comité vecinal y aprobado por los vecinos del Fraccionamiento: horarios, cuotas y otros que se consideren para la buena convivencia social. - **d)** La Dirección de Protección Civil y Bomberos dictamina que no existe riesgo inminente a la integridad y vida de las personas, sin embargo, señala que dichos controles reducen el tiempo de respuesta en caso de auxilio o servicio por emergencia, por lo tanto, el Control del Acceso Vial y Peatonal será construido semifijo para optimizar la apertura rápida en estos casos. - **III.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; - Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes - Profa. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; - De igual modo se registran los votos negativos de los ediles: - Lic. Gabriela Casale Guerra; - C.P. Ángela Campos García - Lic. Antonieta Mayela González Cardiel - firmando todos al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número **70**, punto **IV** de la Orden del día, sala de comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21** días del mes de **Diciembre** del año **2016**. “”””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO**: --- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9, 104 inciso C) fracción II del Código

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el control de acceso vial y peatonal en los cruces de la calle Olivo y Calzada Salvador Creel, así como en la Calle Olivo y calzada de los Jilgueros del Fraccionamiento Los Nogales, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo al cumplimiento del acuerdo número IEC/CG/110/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. -----

En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/110/2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. - CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y posterior dictamen, el expediente que contiene el acuerdo IEC/CG/110/2016, de fecha nueve de diciembre del presente año, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutivos segundo y tercero del mismo. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión, en sesión celebrada en la Sala de Comisiones a los

**Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016**

veintidós días del mes de diciembre del presente año, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **ANTECEDENTES:** - **I.** Con fecha diecinueve de diciembre del presente año, el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Secretario del Republicano Ayuntamiento, turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el acuerdo IEG/CG/110/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y el expediente a que se refiere el segundo punto del acuerdo citado, para los efectos de que fuera analizado y dictaminado, de conformidad a los artículos 31, 32, 39, 72, 83 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **II.** El Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, con fecha 21 de diciembre del año en curso, convocó a la mesa directiva de la comisión para los efectos de expedir la convocatoria a sesión extraordinaria de la comisión y elaborar el proyecto de dictamen; - **III.** La Comisión de Gobernación y Reglamentación, resulta competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 31, 32, 39, 72, 83 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **IV.** La Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución; y - **CONSIDERANDO - PRIMERO. Competencia.** - De conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º, fracción II, 28, segundo párrafo, 158-K, 158-N y 158-Ñ, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 26 y 27 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 230, numeral 1, incisos a) y b) del Código Electoral de Coahuila en vigor en dos mil catorce, el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, resulta competente para desahogar y resolver en el presente asunto. - **SEGUNDO. Fijación de la Litis.** - De un exhaustivo y cuidadoso estudio del acuerdo IEC/CG/110/2016, se desprende

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*que la autoridad jurisdiccional realizó una interpretación del vocablo “recursos públicos” señalando que no solo se refiere a recursos económicos o pecuniarios, sino también a recursos humanos, materiales y de cualquier otra índole que se otorguen a los entes gubernamentales para la consecución de sus fines. - En virtud de lo anterior, se arribó a la conclusión de que para realizar los descuentos de cuotas partidistas y la posterior transferencia de las mismas, se utilizó la infraestructura municipal, esto es, recursos humanos y materiales. - Es por ello que la infracción a sancionar se hace consistir en la recaudación y posterior transferencia de cuotas partidistas durante los meses de enero a abril de dos mil catorce, utilizando recursos humanos y materiales del Ayuntamiento. - **TERCERO. Estudio de fondo para determinar la sanción.** - Para determinar la sanción que corresponde a la infracción acreditada, se cuantificará el monto de los recursos públicos que, en función a la interpretación de la autoridad jurisdiccional, se utilizaron en la recaudación de las cuotas y su posterior transferencia. - Para tal efecto, se solicitó, al Lic. Enrique Leonardo Mota Barragán, Tesorero Municipal, un informe pormenorizado sobre los recursos humanos y materiales usados en la recaudación de las cuotas y su transferencia, conteniendo los elementos necesarios para realizar una cuantificación de los mismos. - El monto de los recursos humanos y materiales utilizados en la comisión de la infracción ascienden a la cantidad de \$4,612.25 (Cuatro seiscientos doce pesos 25/100 moneda nacional) y los conceptos, cálculos y frecuencias se encuentran consignados en el anexo número 1 del presente resolutivo. - Entre las circunstancias que se valoran para determinar la gravedad de la infracción se consideran las que a continuación se expresan. - El responsable y, en general, los miembros del Cabildo, no tenían conciencia de que se trataba de un acto antijurídico, toda vez que, como consta en el expediente, los datos y cifras de las retenciones y transferencias fueron difundidos por el Ayuntamiento en su página oficial, al publicar todos los cheques y transferencias electrónicas realizadas por el Municipio, de conformidad a su política de máxima publicidad en*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

las erogaciones que realiza. - A mayor abundamiento, resulta relevante citar el oficio número ASE-9000-2016, de fecha 26 de agosto del presente año, suscrito por el Lic. Roberto Soto Lozano, encargado de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde señala textualmente: “Respecto a la información por Usted solicitada me permito informarle que con motivo de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, específicamente al rubro de retención de cuotas voluntarias a trabajadores para destinarse a partidos políticos o asociaciones civiles, esta Auditoría Superior observó que los siguientes municipios llevaron a cabo dicha práctica: **Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Pedro, Torreón y Zaragoza.**” - De lo anterior se desprende que 22 de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza realizaron los mismos actos que configuran la infracción que ahora se sanciona. El anexo número 2 del presente resolutivo consigna la copia del citado oficio, mismo que puede consultarse en la dirección <http://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2016/Transparencia/24/oficio/ASE-9000-16.pdf> que corresponde a la página oficial de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. - En relación a la consecuencia de la norma vulnerada, esto es, el artículo 224, numeral 1, inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila, vigente en el año dos mil catorce, debe señalarse que la interpretación realizada por la autoridad jurisdiccional al vocablo “recursos públicos”, torna excesivamente compleja la tarea de estimar el grado de gravedad de la infracción, pues conforme a ella se pueden actualizar infracciones por causas nimias, siempre que se utilice cualquier recurso material propiedad del Ayuntamiento. Por ello, en este aspecto, para determinar la gravedad de la infracción debe privilegiarse, como criterio, el monto de los recursos públicos utilizados en la ejecución de la infracción, siempre que los mismos puedan ser cuantificados. - En relación a la reincidencia o

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

*reiteración de la infracción, debe precisarse que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los expedientes SUP-RAP-244/2014 y Acumulados, ordenó a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, el dictado de medidas cautelares a fin de que el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, “se abstenga de retener del salario de sus trabajadores alguna cantidad como aportación, así como dirigirla a favor de cualquier instituto político y/o fundación adherente al mismo.” Lo anterior acredita, sin lugar a dudas, que no ha lugar para estimar reincidencia o reiteración como elemento subjetivo de la infracción. - Finalmente, debe considerarse que la autoridad jurisdiccional determinó que, aún y cuando el texto del artículo 224, numeral 1, inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila, vigente en dos mil catorce, establecía que la infracción debía producirse dentro de un proceso electoral; para los efectos del presente caso deberá entenderse que la infracción se actualiza durante los procesos electorales o fuera de ellos. Establecido este criterio para acreditar la infracción, el mismo debe considerarse para fijar la sanción, entendiendo que, aunque en los dos momentos se acredita la infracción, su comisión, dentro de un proceso electoral reviste mayor gravedad y, consecuentemente, como es el caso, fuera de proceso electoral reviste menor gravedad. - Una vez determinada la gravedad de la infracción, sus consecuencias materiales, el tiempo, modo y lugar de ejecución, así como el grado de intencionalidad, negligencia o reincidencia que confluyen en la contravención de la norma, - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el siguiente - **RESOLUTIVO - PRIMERO**. En los términos señalados por el acuerdo número **IEC/CG/110/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se impone una sanción consistente en multa, equivalente al doble del costo de los servicios administrativos utilizados en la ejecución de la conducta sancionada, por la cantidad por la cantidad de \$9,224.50 (Nueve Mil Doscientos Veinticuatro pesos 50/100 moneda nacional); y -*

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

SEGUNDO. *Remítase al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila el presente resolutivo y el expediente correspondiente a fin de que se archive como asunto total y definitivamente concluido. - El dictamen fue aprobado fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal - COMSIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - Sala de Comisiones Sexto Piso del Edificio de la Presidencia Municipal a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. “”””*. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván; ----- Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. ----- Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, y -----

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41,134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 224, 230 incisos A) y B), 297 y 360 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza aplicable al caso concreto, 60 y 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, 25,26 y 27 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 230 numeral I inciso A) del Código electoral del Estado de Coahuila en vigor en el año 2014; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- En los términos señalados por el acuerdo No. IEC/CG/110/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se impone una sanción consistente en multa, equivalente al doble del costo de los servicios administrativos utilizados en la ejecución de la conducta sancionada, por la cantidad de \$9,224.50 (Nueve mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M.N), en los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido. -----

Segundo.- Remítase al Consejo General del Instituto Electoral de

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Coahuila el presente resolutivo y el expediente correspondiente a fin de que se archive como asunto total y definitivamente concluido. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Solicitud de Licencias para separarse al cargo de Regidor y Regidoras de los C.C. Sergio Lara Galván, Ángela Campos García, María Guadalupe Verónica Soto Díaz, todos ellos Regidores por el PAN y la C. Antonieta Mayela González Cardiel, por el Movimiento Ciudadano (MC) respectivamente. -----

En relación al décimo quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio a conocer a los Munícipes de la solicitud de Licencias para separarse al cargo por tiempo indefinido de Regidor y Regidoras de los C.C. Sergio Lara Galván, Ángela Campos García, María Guadalupe Verónica Soto Díaz, todos ellos por el PAN y la C. Antonieta Mayela González Cardiel, del Movimiento Ciudadano (MC) respectivamente. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO:** ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 26, 27, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la solicitud de Licencias por tiempo indefinido para separarse de sus cargos de Décimo Segundo Regidor, Sergio Lara Galván, Décimo Quinta Regidora, Ángela Campos García, Décimo Séptima Regidora, María Guadalupe Verónica Soto Díaz, todos ellos regidores por el PAN y Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, por Movimiento Ciudadano (MC), en los términos y condiciones de las

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

solicitudes presentadas. -----

Segundo.- Envíese al Congreso del Estado por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de Licencias por tiempo indefinido para separarse de sus cargos de Décimo Segundo Regidor, Sergio Lara Galván, Décimo Quinta Regidora, Ángela Campos García, Décimo Séptima Regidora, María Guadalupe Verónica Soto Díaz, todos ellos regidores por el PAN y Décimo Tercer Regidora, Antonieta Mayela González Cardiel, por Movimiento Ciudadano (MC), para su aprobación. -----

Tercero.- Notifíquese por conducto del Presidente y/o Secretario del Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales para este apartado. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:40 (once horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado

Lic. José Ignacio Maynez
Varela
Secretario del R.

Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016

Presidente Municipal

Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

Lic. Javier Armendaríz Reyes Retana
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

**Acta de Cabildo número 87 Quincuagésima Séptima Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 23 de Diciembre de 2016**

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica